

POLÍTICA DE LACTANCIA MATERNA

Principios en lo que se basa esta política

Este Hospital, las personas que dirigen el mismo y los profesionales que trabajan en él sabemos que la lactancia materna es la mejor forma de alimentar a los lactantes y reconoce los grandes beneficios para la salud que supone para la madre y su niño/niña.

Todas las madres tienen el derecho de recibir una información clara e imparcial que les permita tomar libremente una decisión informada de cómo alimentar y cuidar a sus hijos. Los profesionales de la salud no discriminarán a ninguna mujer por el método de alimentación que haya elegido y le proporcionan apoyo.

Objetivos:

Facilitar que el personal sanitario cree un ambiente favorable hacia la lactancia materna y tenga los conocimientos necesarios para dar el apoyo e información que permita a las madres continuar amamantando de manera exclusiva durante 6 meses y después como parte de la dieta infantil hasta al menos de 2 años de edad

Fomentar la cooperación y colaboración necesarias entre profesionales de dentro y fuera del Hospital y los grupos de apoyo locales, que garanticen la continuidad de estos objetivos y el desarrollo de una cultura de la lactancia materna en el entorno local.

Aplicación de esta Política:

Se pondrá en práctica mediante la aplicación de los 10 pasos de la IHAN, hacia una feliz lactancia natural que incluye:

- Difusión de la normativa por escrito
- Formación de los profesionales
- Información a la madre sobre el amamantamiento antes y después del parto
- Apoyo a la lactancia exclusiva
- Alojamiento conjunto madre/hijo/a, evitando separaciones innecesarias
- Proporcionar un ambiente acogedor para las madres y familia de los lactantes
- Alimentación guiada por el niño/a
- Evitar el uso de tetinas, chupetes y pezoneras
- Desarrollar grupos de apoyo a la lactancia materna
- Conexión y seguimiento coordinado entre hospital-atención primaria

En apoyo de esta normativa

- Todos nuestros profesionales que prestan atención a las madres y lactantes actuarán de acuerdo con esta Política basada en estos 10 pasos para evitar consejos contradictorios. Cualquier acción diferente se justificará en la historia clínica
- La normativa debe ser desarrollada e implantada con coherencia con el Protocolo de lactancia en el hospital
- En el hospital no existirá publicidad, ni entrega de muestras de fórmula adaptadas, biberones, tetinas o chupetes. Se prohibirá la presencia de los logotipos de los fabricantes de estos productos tales como calendarios o material de papelería.
- No se permiten los folletos difundidos por fabricantes de fórmulas infantiles. Los materiales informativos se elaborarán y aprobarán en el comité de Lactancia

- A los padres que deciden de manera informada alimentar con fórmulas infantiles se les enseñará como prepararlas correctamente, nunca antes de parte
- Se recogerán en la historia del niño o niña todos los datos sobre la alimentación infantil.
- Se realizará la auditoría anual del cumplimiento de esta Normativa
- La Normativa está publicada y al alcance de todos los profesionales en la intranet del hospital

Todos estamos obligados a conocer difundir y aplicar estas medidas conscientes de que supone un apoyo decidido por la salud materna infantil

Protección y atención a la lactancia

- Protección y atención a la lactancia
- El Hospital ha puesto a disposición de la población una consulta de lactancia donde pueden ser derivadas aquellas madres que tengan inquietudes o dificultades en relación a la lactancia , contando con la ayuda de un experto clínico.
- La consulta está ubicada en la 4^a planta del hospital (Unidad de Pediatría).
- Asimismo todos los centros de Atención Primaria están dotados de un profesional referente en lactancia
- Los profesionales contamos con la web www.e-lactancia.org, una base de datos donde poder consultar la compatibilidad de la lactancia con medicamentos, productos alternativos y enfermedades.